

Afiliación Modificación de: Cuenta Cargo
y/o Monto máximo a debitar Desafiliación Fecha

Denominación o razón social / Nombres y apellidos

RUC / DNI

Dirección de correspondencia: av. / calle / jr. / pasaje

Distrito

Provincia

Departamento

Teléfono de contacto

Código del cliente

Monto Máximo a debitar

Código del cliente

Monto Máximo a debitar

Ciclo

S/.

S/.

S/.

S/.

Por medio de la presente autorizo (amos) a la institución financiera consignada para que, de la cuenta indicada a continuación, efectúe los cargos necesarios a favor de Entel Perú S.A ("Entel") para cubrir los consumos de los servicios públicos de telecomunicaciones contratados a Entel.



Marcar sólo un recuadro e indicar el número de cuenta, según el caso.

Cuenta corriente S/. US\$

Cuenta de ahorros S/. US\$

Tarjeta de crédito Fecha de vencimiento
mes año

Nombres y Apellidos del Titular Cuenta

Firma del Titular Cuenta

Tipo y Nro. Documento Identidad

Consideraciones generales

La información consignada en la presente solicitud se encuentra sujeta a la entidad financiera correspondiente, siendo necesario para que proceda a la misma que el cliente no registre recibos pendientes de pago. En este sentido hasta que no se realice dicha verificación el cliente deberá realizar los pagos correspondientes a través de los otros mecanismos implementados por Entel.

El cargo en la cuenta y/o tarjeta de crédito, se realizará el día del vencimiento y procederá en la medida que la cuenta se encuentre activa y con fondos disponibles. En caso el cargo en cuenta no pueda realizarse en la fecha indicada, se podrán realizar hasta dos intentos de cargos adicionales durante los dos días útiles siguientes a la fecha de vencimiento del recibo. En cualquier caso que no se pudiese realizar el débito de la cuenta indicada por el cliente, éste asumirá la responsabilidad por el pago de su recibo.

Entel se reserva el derecho de desafiliación de este servicio en caso de producirse rechazo de los cargos durante tres meses consecutivos. De ser este el caso, el cliente será responsable de pagar sus recibos pendientes. El cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito se efectuará por el importe que Entel ordene de acuerdo con la información contenida en el respectivo recibo de servicios, sin responsabilidad para las instituciones financieras y/o procesadoras de medios de pago de las diferentes tarjetas de crédito.

El cliente podrá indicar en la presente solicitud el monto máximo a debitar de su cuenta o tarjeta de crédito. Sin embargo, si el monto facturado por Entel supera el monto máximo autorizado a debitar, el cliente será responsable de pagar el exceso antes de la fecha de vencimiento de su recibo, caso contrario, estará sujeto a la suspensión del servicio contratado de Entel. Puede consultar los centros de pagos autorizados en www.entel.pe.

Cualquier cambio en las condiciones en la cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito, deberá ser comunicado por el titular a Entel y/o a la entidad financiera correspondiente para efectos del cargo, sin perjuicio de que el titular deba suscribir un nuevo formulario de ser el caso. La suspensión de cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito autorizado por el presente formulario, deberá ser solicitada por el cliente titular con un mínimo de 48 horas previa a la fecha de vencimiento del recibo. Dicha solicitud podrá efectuarse acercándose a cualquiera de nuestros canales de atención presencial. Estas solicitudes que el cliente presente a Entel se entenderán dirigidas a las entidades financieras, siendo responsabilidad de Entel derivarlas a las mismas.

Para el cliente

Fecha

Representante legal

Constancia de entrega del formulario de autorización de cargo en cuenta

Consideraciones generales

La información consignada en la presente solicitud se encuentra sujeta a la entidad financiera correspondiente, siendo necesario para que proceda a la misma que el cliente no registre recibos pendientes de pago. En este sentido hasta que no se realice dicha verificación el cliente deberá realizar los pagos correspondientes a través de los otros mecanismos implementados por Entel.

El cargo en la cuenta y/o tarjeta de crédito, se realizará el día del vencimiento y procederá en la medida que la cuenta se encuentre activa y con fondos disponibles. En caso el cargo en cuenta no pueda realizarse en la fecha indicada, se podrán realizar hasta dos intentos de cargos adicionales durante los dos días útiles siguientes a la fecha de vencimiento del recibo. En cualquier caso que no se pudiese realizar el débito de la cuenta indicada por el cliente, éste asumirá la responsabilidad por el pago de su recibo.

Entel se reserva el derecho de desafiliación de este servicio en caso de producirse rechazo de los cargos durante tres meses consecutivos. De ser este el caso, el cliente será responsable de pagar sus recibos pendientes. El cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito se efectuará por el importe que Entel ordene de acuerdo con la información contenida en el respectivo recibo de servicios, sin responsabilidad para las instituciones financieras y/o procesadoras de medios de pago de las diferentes tarjetas de crédito.

El cliente podrá indicar en la presente solicitud el monto máximo a debitar de su cuenta o tarjeta de crédito. Sin embargo, si el monto facturado por Entel supera el monto máximo autorizado a debitar, el cliente será responsable de pagar el exceso antes de la fecha de vencimiento de su recibo, caso contrario, estará sujeto a la suspensión del servicio contratado de Entel. Puede consultar los centros de pagos autorizados en www.entel.pe.

Cualquier cambio en las condiciones en la cuenta bancaria y/o tarjeta de crédito, deberá ser comunicado por el titular a Entel y/o a la entidad financiera correspondiente para efectos del cargo, sin perjuicio de que el titular deba suscribir un nuevo formulario de ser el caso. La suspensión de cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito autorizado por el presente formulario, deberá ser solicitada por el cliente titular con un mínimo de 48 horas previa a la fecha de vencimiento del recibo. Dicha solicitud podrá efectuarse acercándose a cualquiera de nuestros canales de atención presencial. Estas solicitudes que el cliente presente a Entel se entenderán dirigidas a las entidades financieras, siendo responsabilidad de Entel derivarlas a las mismas.